

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Al Contestar cite Radicado: **20221000410000465**
Folios: 221 Fecha: 2022-03-07 08:35
Anexos: 1 CD
Remitente: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Radicado No. 20226200000191
Oficio No. DE-30000
03/03/2022
Página 1 de 16

Bogotá

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes
Comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
Carrera 7a No. 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso
La Ciudad

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2021.

Respetado doctor Sepúlveda:

En respuesta a la solicitud, de manera atenta me permito remitir la información de la referencia correspondiente a la Fiscalía General de la Nación vigencia fiscal 2021.

*1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2021 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN)**.*

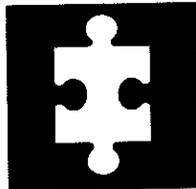
RESPUESTA:

A continuación, se presentan en los cuadros remitidos por la Comisión Legal de Cuentas los literales A, B, C y D.

Yol

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



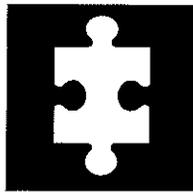
Radicado No. 20226200000191
Oficio No. DE-30000
03/03/2022
Página 2 de 16

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2021. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	4.057.390.267	3.880.531.059	3.758.017.351	3.758.017.100	95,64%	92,62%	92,62%
Gastos de personal	3.424.542.894	3.349.057.346	3.250.878.662	3.250.878.662	97,80%	94,93%	94,93%
Adquisición de Bienes y Servicios	469.536.400	465.853.610	441.906.823	441.906.573	99,22%	94,12%	94,12%
Transferencias	147.153.919	50.396.988	50.008.750	50.008.750	34,25%	33,98%	33,98%
Disminución de Pasivos	2.181.500	2.176.175	2.176.175	2.176.175	99,76%	99,76%	99,76%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	13.975.554	13.046.940	13.046.940	13.046.940	93,36%	93,36%	93,36%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN	94.418.000	93.907.687	89.209.594	89.209.594	99,46%	94,48%	94,48%
TOTAL PRESUPUESTO	4.151.808.267	3.974.438.746	3.847.226.945	3.847.226.694	95,73%	92,66%	92,66%

 DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 3 de 16

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2021. (Cifras en miles de pesos)

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropriación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	4.057.390.267	3.880.531.059	176.859.208
Gastos de personal	3.424.542.894	3.349.057.346	75.485.548
Adquisición de Bienes y Servicios	469.536.400	465.853.610	3.682.790
Transferencias	147.153.919	50.396.988	96.756.931
Disminución de Pasivos	2.181.500	2.176.175	5.325
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	13.975.554	13.046.940	928.615
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	94.418.000	93.907.687	510.313
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	4.151.808.267	3.974.438.746	177.369.521

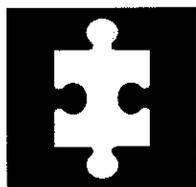
C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021	127.211.801
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021	251
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	127.212.052

15/3

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 4 de 16

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021. (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2021	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020	150.381.612	150.381.612	100%
Cuentas por Pagar 2020	463.118	463.118	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	150.844.729	150.844.729	100%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2021, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

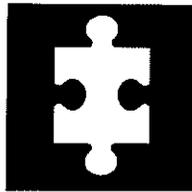
RESPUESTA:

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2021, constituyo las reservas presupuestales de los compromisos legalmente constituidos. Sin embargo, es importante mencionar que por falta de PAC varios compromisos cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre no se pudieron constituir en Cuentas por Pagar y debieron sumarse a las reservas presupuestales de la entidad, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.


DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 5 de 16

De otra parte, es necesario precisar, que la Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional en la recomendación 5 de Gastos establece:

*“Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, **en todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Anual de Presupuesto**” (Negrilla fuera de texto)*

Cabe resaltar que en la Subdirección Financiera se tenían Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2021, con el lleno de los requisitos, pero por falta de PAC fue adicionada la reserva presupuestal 2021 a ejecutar en el 2022, en cumplimiento al artículo 27 del Capítulo III del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, que indica “Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2021 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2022.”*

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

RESPUESTA:

Se adjunta informe financiero de la vigencia 2021 en trece (13) folios.

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2021.

vay

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 6 de 16

RESPUESTA:

A continuación, la respuesta en el cuadro remitido por la Comisión Legal:

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2021	Observaciones
1	Administrativas:	No se presentó ninguna limitación Administrativa.
2	Técnicas:	No se presentó ninguna limitación Técnica.
3	Operativas:	Errores en procesos, Facturación Electrónica, Circulares Nos. 020 y 066 del 2021. Suspensión del servicio SIIF por dos horas en Fechas: 17/07/2021, 08/09/2021, 15/09/2021.
4	Soporte a la plataforma:	No se presentó ninguna limitación en el soporte a la plataforma
5	Otras:	N/A

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

RESPUESTA:

Los Clasificadores Presupuestales que hacen parte del catálogo de clasificación presupuestal, no han presentado ninguna limitación en su implementación y puesta en marcha, conforme a lo normado en las Resoluciones Nos. 0042 del 20 de diciembre de 2019 y 0003 del 5 de febrero de 2021 que modifica el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

H1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo presupuestal en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales; en caso negativo, favor informar las razones?

RESPUESTA:

El personal encargado del manejo presupuestal fue capacitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 7 de 16

I.- VIGENCIAS FUTURAS. Favor informar a esta Comisión el monto actual de vigencias futuras constituidas por su entidad y de este saldo cuánto corresponde a la vigencia 2021.

RESPUESTA:

De acuerdo con aclaración suministrada por el Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2021 aprobó a la Fiscalía General de la Nación, cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras para la vigencia 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

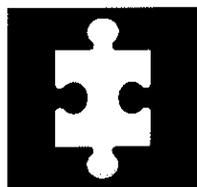
Numero Autorización	Rubro	Nombre Rubro	Valor Autorizado
14321	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.125.917.824,00
57321	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.812.346.410,00
67421	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.161.981.927,00
124621	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	738.527.972,00
153221	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.113.241.711,00
169321	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	223.048.971,00
		SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.175.064.815,00
9221	C-2999-0800-17	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	5.353.823.481,00
88621	C-2999-0800-17	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	1.384.114.111,00
		SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	6.737.937.592,00
		GRAN TOTAL	30.913.002.407,00

FUENTE: APLICATIVO SIF NACIÓN

Depl

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 8 de 16

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 - 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.

Adicionalmente favor remitir copia física y en CD o USB de los siguientes formularios:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA

CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CGN2020_004_COVID_19

RESPUESTA:

Se adjuntan ciento sesenta (160) folios correspondientes a los formatos solicitados y los Estados financieros de la Fiscalía General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021 con sus notas.

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

RESPUESTA:

No aplica.

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321

CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165

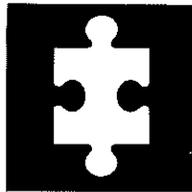
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 9 de 16

donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

RESPUESTA:

Se adjunta en un (1) folio certificación suscrita por el Representante Legal y Contador de la entidad.

5.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2021

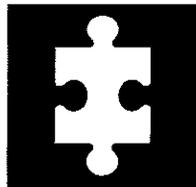
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	132	\$5.
JURIDICAS	19	\$2.
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	<u>151</u>	
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2020	\$ 7.

sef

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12025-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 10 de 16

6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar **SI** a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

RESPUESTA:

Se adjunta en tres (3) Folios certificación emitida por la Directora de Comunicaciones y a continuación el enlace donde se encuentra publicada la información:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros/>

En cuanto al resultado de la evaluación del sistema de control interno contable - vigencia 2021, la Dirección de Control Interno - DCI lo presenta a la Contaduría General de la Nación - CGN de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - "CHIP" que es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

El informe correspondiente a la vigencia 2021 fue reportado por la DCI dentro de los términos dispuestos por la CGN, el cual puede ser consultado por cualquier ciudadano en el link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, seleccionando el botón "Consulta Informe al ciudadano" y accediendo a la categoría de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, o de cualquier otra entidad, sin necesidad de usuario alguno, como se aprecia en la siguiente captura de pantalla.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191
Oficio No. DE-30000
03/03/2022
Página 11 de 16

APOYO A CATEGORÍAS

Información Inversa

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad	13700000 - Fiscalía General de la Nación (FGN)
Categorías	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Periodo	ENE A DIC - 2021
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

[Consultar](#)

Es menester precisar que el archivo en Excel identificado con el número 13700000284K9020901-1220211646176703505 – REPORTE 2021 FGN, reportado en respuesta al numeral 12 del requerimiento de la CLCCR fue obtenido en el referido link.

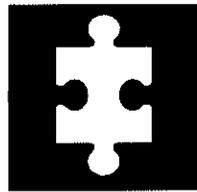
7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

RESPUESTA:

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

V
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co


 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 12 de 16

8.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

RESPUESTA:

N°	Limitación detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICS a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ninguna
2	Académicas:	Ninguna
3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras	Ninguna

8.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?

RESPUESTA:

Los funcionarios del área contable a nivel nacional fueron capacitados por la compañía Price WaterHouse Cooper así como los administradores de los almacenes con bienes e inventarios de la entidad y los servidores que gestionan la liquidación de la nómina.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de

ke
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 13 de 16

la normatividad vigente?

RESPUESTA: La entidad aplica al 100% las Resoluciones Nos. 533 de 2015 y 037 de 2017 expedidas por la CGN.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión su durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

RESPUESTA: La Fiscalía General de la Nación en la vigencia 2021, realizó registros contables por la subcuenta 310901 - Corrección de errores de períodos contables anteriores con un impacto en el Patrimonio de \$3.509.702.708,97; de igual manera, realizó registros contables por la subcuenta 310902 - corrección de errores de períodos contables anteriores con un impacto en el Patrimonio de \$ -3.206.338.723,75.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que se afectó la subcuenta de Corrección de errores de períodos contables anteriores, de las cuentas Utilidad o excedentes acumulados y Pérdidas o déficits acumulados, el impacto final en el Patrimonio fue de \$303,363,985.22.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

RESPUESTA:

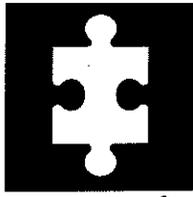
Las operaciones recíprocas quedaron en el 99.51% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021 quedó una (01) partida por registrar en los estados financieros de la Fiscalía, la cual corresponde al pago de Sentencias con cargo a Deuda Pública por valor de \$4.642.377.072,00, según Resolución No. 3467 del 29 de diciembre de 2021 de

stop

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXT.S. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 14 de 16

Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el proceso de pago de dicha Resolución fue realizado por la Entidad en el mes de enero de 2022, esto debido a que la Resolución para el pago de Sentencias fue radicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 31 de diciembre de 2021 a las 12:21, mediante correo electrónico.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

RESPUESTA: Se adjuntan trece (13) Folios.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:

RESPUESTA:

A continuación, el diligenciamiento del formato con el avance del seguimiento y en treinta y ocho (38) folios los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

El Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2021, está conformado por tres (3) planes de mejoramiento, correspondiente a ciento doce (112)

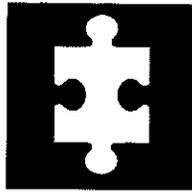
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 15 de 16

hallazgos establecidos en las auditorías regulares de las vigencias 2017, 2019 y 2020, adelantadas por el Ente de Control Fiscal, de cuyo resultado se formularon doscientos siete (207) metas, en el Nivel Central y Seccional de la Entidad, como se aprecia a continuación.

AUDITORÍA CGR	No. HALLAZGOS	No. METAS
VIGENCIA 2017	5	7
VIGENCIA 2019	65	128
VIGENCIA 2020	42	72
AUDITORÍAS 2017 - 2020	112	207

A continuación, se consigna la información correspondiente al Plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación, conforme a lo solicitado en el siguiente formato:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % a 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % a 31/12/2021
112	207	194	99,74%	94,19%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

scf

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20226200000191

Oficio No. DE-30000

03/03/2022

Página 16 de 16

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019, expedida por el señor Contralor General de la República, en la que se establece la obligación de informar a la Contraloría Delegada la efectividad de las acciones adoptadas para darle solución a los hallazgos comunicados por el Ente de Control, se remitió el oficio radicado 2022180000091 del 28 de enero de 2022 a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes - SIRECI de la Contraloría General de la República en el cual se comunicó que se estableció un 96,15% de efectividad de las acciones implementadas a la muestra de los hallazgos objeto de evaluación. Se anexa el referido documento en cuatro (4) folios.

Cordialmente,



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

Anexo (s): Doscientos treinta y nueve (239) folios

Proyectó: José Fernando Botía Sarmiento – Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Julio Alfonso Sanabria Almendrales – Coordinador Grupo de Contabilidad

Edgar Moises Ballesteros – Director de Control Interno

Revisó: Yui Angela Morales Espinosa – Subdirectora Financiera 

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01. EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000. EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios